

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCION DE PROYECTO
DENOMINADO "DISEÑO PROYECTOS DE PAVIMENTACION DUVERSAS CALLES
DE TRUPAN, COMUNA DE TUCAPEL".**

DECRETO ALCALDICIO N° 3996/18/

HUEPIL, 31 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- La licitación pública ID 3303-27-LE17, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°693 del 01.03.2018 que adjudica la ejecución del proyecto a la Consultora Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda [REDACTED]
- El Contrato de Prestación de Servicios, aprobado por D.A. N°991 del 22.03.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda. [REDACTED]
- N°337382-6 del Banco de Chile por un monto de \$750.000.-, con vigencia la 18.12.2019, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Aumento de plazo presentada por la empresa, de fecha 18.12.2018
- El Informe Técnico emitido por la Dirección de Secplan, de fecha 20.12.2018
- La necesidad de resguardar la correcta ejecución del proyecto, de acuerdo a los informes emitidos.

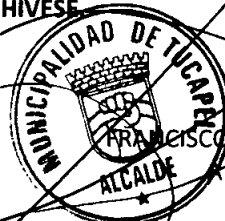
DECRETO

- APRUEBESE el Aumento de plazo** para la ejecución del proyecto solicitado por la empresa Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda. RUT [REDACTED] y aumentese la vigencia del contrato en **90 días corridos**, los que comenzaran a regir al término del plazo contractual del proyecto, es decir, el 01.01.2019
 - RESGUARDESE** las garantías que correspondan por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, según se establece en las Bases Administrativas de la propuesta.
- INFÓRMASE Y RESPALDESE** con una copia del presente decreto, en el expediente del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.T.M
- Of. De Partes
- FJD

